Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
*******
**MINISTERIO DE SALUD**

USHUAIA, 17 SEP 2021

VISTO el Expediente MS-E-52979-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de materiales de librería destinados al Ministerio de Salud Zona Norte.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 255/21 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 328/21 - 525 (N° de orden 13).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 24, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma RAYUELA S.R.L., CUIT N° 30-70880385-1, RENGLONES N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 ALTERNATIVA 00, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 00/100 ($ 329.415,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso 1), N° 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/21 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso a), y OPC N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1244/20 Anexo I y N°1428/20 Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 328/21 - 525, por la adquisición de materiales de librería destinados al Ministerio de Salud Zona Norte, a la firma RAYUELA S.R.L., CUIT N° 30-70880385-1, RENGLONES N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 ALTERNATIVA 00, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 00/100 ($ 329.415,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3 °.- Imputar el gasto afectando la UGG 9001UG, UGC UC9001, Clasificación 20000, RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A N° 000966 /21.

| |
|---|
| M.S |
| M.M. |
| CS |
| |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JESICA P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Romina Paula ORTEGA
Secretaria de Gestión Administrativa
MINISTERIO DE SALUD